

Quillota, 27 DIC. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 112883 Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **IVAN ALEXIS OLIVARES JORQUERA**;
- 2.- Fotocopia Declaración Jurada de Inicio de Actividades de SII, folio N°13127915801, de fecha 30 de junio de 2017;
- 3.- Fotocopia de Certificado de Zonificación, Folio N°2037, de fecha 17 de octubre de 2019
- 4.- Fotocopia de Certificado N° 40/2013, de fecha 04 de febrero de 2013, Recepción Final de Obra;
- 5.- Fotocopia de Declaración y Autorización de Inmueble, de fecha 15 de octubre de 2019, de Carmen Espinoza Fuentes a Iván Alexis Olivares Jorquera;
- 6.- Fotocopia de Resolución Exenta N° 1905451610, Ministerio de Salud, de fecha 13 de noviembre de 2019;
- 7.- Fotocopia de Informe N°470, de fecha 29 de noviembre de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 8.- Fotocopia de Ord. N°996, de 16 de diciembre de 2019, de Director de Obras Municipales, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 10.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|--|
| 1 .- | NOMBRE | : IVAN ALEXIS OLIVARES JORQUERA |
| 2 .- | R.U.T. | |
| 3 .- | UBICADO EN | |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : ALMACEN DE COMESTIBLES |
| 5 .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 472101 |



FERNANDO GARCIA CORVALAN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Anótese, comuníquese, archívese y dese cuenta



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/FGC/LCO/lrr

9